



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **452-15**

28 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.442/15

VISTO la solicitud presentada por la Srta. Lucrecia Escalante, encargada del Área de Servicio Generales, Srta. Georgina Paz Sosa Jefe Departamento de Biblioteca y el Dr. Luis Parada Director del Instituto de Patología Experimental, mediante la cual solicitan la compra de materiales eléctricos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento es necesaria para atender las necesidades edilicias en materia de insumos eléctricos, a fin de proporcionar ambientes adecuados de trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Investigadores y Docentes de la Facultad.

Que se solicito presupuesto a tres firmas locales y se recibió las cotizaciones correspondientes a las firmas: FELTRIN SA, SAN JUAN ELECTRICIDAD SRL Y PROVEEDURIA INES DELGADO.

Que esta unidad operativa de compras conjuntamente con la Unidad requeriente emite informe aconsejando adjudicar a la firma ROVI SRL CUIT N° 30708736852 el importe de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS \$ 16.354,50, a la firma FELTRIN SA CUIT 30-71006059-9, el importe de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.745,74) y a la firma PROVEEDURIA INES DELGADO por el importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS \$ 1700,00.-

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON VIENTICUATRO CENTAVOS (\$ 33.800,24)

Que el total adjudicado cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.117 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 ART 147 Art 30, Decreto N° 1023/01 y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

452-15

28 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.442/15

Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 23/15, efectuada por la adquisición de material eléctrico para el presente ejercicio, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON VIENTICUATRO CENTAVOS (\$ 33.800,24) a la firma:

1. **FELTRIN SA CUIT (30-71006059-9)**, con domicilio en calle Jujuy N° 359 por un total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.745,74)
2. **ROVI SRL CUIT (30708736852)** con domicilio en calle Jujuy 502 de esta ciudad po un total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATROM CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.354,50).
3. **PROVEEDURIA INES DELGADO** con domicilio en calle san Martin N° 41 de esta ciudad por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.700,00).

ARTICULO 3: DESESTIMAR las ofertas presentadas por los ítems 15 y 27, de acuerdo al dictamen de adjudicación que rola a fojas 46 a 48 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON VIENTICUATRO CENTAVOS (\$ 33.800,24).en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo partida Parcial 3 Útiles y Materiales Eléctricos , del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR al Director Administrativo Económico, a suscribir las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **452-15**

28 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.442/15

respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS